

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 247

CASTRO, 8 de Marzo del 2013.-

VISTOS : El Oficio Nº 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorando del 08.03.2013 de Administrador Municipal, la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario municipal Sr. **RONALD OYARZUN KROEGER**, Auxiliar Grado 17º EMR, por el sábado 9 de Marzo del 2013, con motivo de efectuar entrega de citación a Sres Concejales y traslado al Sr. Alcalde para asistencia seminario con Presidente del Senado.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

mediante el sistema de reloj control.

El control de las horas extras se efectuará

ARCHIVESE.-

Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

ANOTESE,

COMUNIQUESE

Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.--

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".